

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: 6387 02.09.2011 INT. N° 262 1 13.09.2011

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 2 1 SEP 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ___

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V, y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673** del **05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que índica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU Nº 8375** de fecha **19.11.2009** que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- e) La **Resalución Exenta SEREMI Nº 798** de fecha **11.04.2011** que autoriza plazo adicional de vigencia de 13 certificados de subsidio por 90 días.
- f) El listado de 11 certificado(s) de subsidio(s), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 10.07.2011, entregados al proyecto "Los Alamos III", Tífulo II, código de grupo 32.167, de la comuna de Maipú, tramitados por el PSAT Ximena Aguayo Vega, e indicados en el ORD. № 6272 de fecha 31.08.2011 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se indican las razones que fundamentan dicha solicitud.
- g) Lo dispuesto en el Ord. Nº 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- h) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y Resolución Nº 189 de fecha 18 de Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Las razones expuestas por la Subdirectora de \$ERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el visto (1) de la presente Resolución, que fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia a (los) certificado (5) señalado (5) del proyecto que indica.



RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por 120 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del llamado 2010 adjudicado a la PSAT correspondiente, señalado en el visto "f)".
- 2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT correspondiente, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ORGE VERA TOLEDO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO

DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUBROGANTE

MGS/RPA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto, Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia (13.09.2011)